

CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CIR_BNR_066.09

México D.F. a 08 de mayo de 2009

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial de la Federación.

El día hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Economía.

- **Aviso del desistimiento de la revisión ante un panel de la resolución final relativa a la investigación antidumping sobre importaciones de cemento gray portland y clinker procedente de México (Final Results of full Sunset Review) con número de expediente USA-MEX-2000-1904-10.**

Contenido;

El presente se publica por la Sección Mexicana del Secretariado de los Tratados de Libre Comercio, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por las reglas 71(2) de las Reglas de Procedimiento del artículo 1904 del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, el Aviso de Desistimiento de la Revisión ante un Panel, de la Resolución Definitiva emitida por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos relativa a la investigación antidumping sobre las importaciones de Cemento gray portland y clinker procedente de México (Final Results of Full Sunset Review), con número de expediente USA-MEX-2000-1904-10, con base en el testimonio de concurrencia que presentaron ante la Sección Estadounidense del Secretariado, el 1 de abril de 2009: las empresas CEMEX, S.A. de C.V., GCC Cemento, S.A. de C.V. y el Comité para el Comercio Justo del Cemento Mexicano.

- **Décimo Tercera Modificación al Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior**

Reglas y Criterios de Carácter General en Materia de Comercio Exterior	
Se adiciona	
Regla	Contenido
2.4.3.	<p>Se adiciona esta regla con el propósito de exentar a las mercancías del cumplimiento de las Normas Oficiales Mexicanas de conformidad con la regla 2.4.1 del presente acuerdo, derivado del estado de emergencia que se encuentra el país.</p> <p>Este medida se aplicara solamente a las mercancías que se dio a conocer la en la página electrónica del Servicio de Administración Tributaria, conforme al Decreto por el que se exime del pago de contribuciones al comercio exterior</p> <p>Se adjunta listado para su consulta.</p>

CIRCULAR INFORMATIVA No. 066

CIR_BNR_066.09

Entrada en vigor: El día 08 de mayo de 2009 (el día de su publicación en el DOF, estará vigente hasta la fecha en que se declare que la situación de contingencia derivada del brote de influenza en nuestro país ha finalizado.).

Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

- Anexos 4 y 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009, publicada el 29 de abril de 2009

Anexo 4 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009

Contenido

Instituciones de crédito que están autorizadas a recibir declaraciones en formato oficial.
Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de declaraciones provisionales y anuales por Internet y ventanilla bancaria.
Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos de derechos, productos y aprovechamientos por Internet y ventanilla bancaria.
Instituciones de crédito autorizadas para la recepción de pagos por depósito referenciado mediante línea de captura.

Anexo 6 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2009

Contenido

A. Catálogo de Actividades Económicas

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente

Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
claudia.pena@claa.org.mx
benito.nava@claa.org.mx
emanuel.gonzalez@claa.org.mx